

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

Año IV.—Núm. 931

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DEL BARCO, NÚM. 9

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Miércoles 3 de Abril de 1872.

EL PRESUPUESTO DE NUESTROS ABUELOS

El noble anciano, que había congregado en su casa a diez jóvenes escolares, tuvo la satisfacción de verles reunidos durante dos semanas. Con que cariñosa solicitud atendía a todos ellos! Con qué ternura de afectos y sentimientos los animaba al estudio de la medicina, de la jurisprudencia, de la literatura y de las ciencias exactas! Al uno le decía que el derecho romano era la legislación más perfecta que han producido los siglos, al otro que los aforismos y pronósticos de Hipócrates envolvían todos los principios del arte de curar, a aquel que los cantos populares entrañan el verdadero sentimiento de las naciones, y a éste que las leyes de la física son la base de los inventos que tanto maravillan al mundo.

Durante el desayuno, que solía consistir en sendas tazas de socolonso, se hablaba de todo y todo se discutía. Cada uno consignaba el hecho o la opinión más conforme a sus estudios predilectos, y esto era bastante para que el debate tomase el carácter académico y filológico de la vez. Decía un aspirante a literato: «he leído el discurso de D. Patricio de la Escosura, modelo de trabajos académicos, biográficos y a tres grandes poetas contemporáneos: Espronceda, Ventura de la Vega y Felipe Pardo. Y al punto contestaba afirmativa o negativamente, discutiéndose sus méritos, sus producciones y hasta la influencia que ejercieron en las letras y en el teatro.»

Preguntaba otro: ¿tenéis noticia de las lecciones y escritos del catedrático de la Universidad central, Sr. Vilanova, relativos al origen, naturaleza y antigüedad del hombre, así como los publicados por el Sr. Tubino respecto al Congreso de antropología? El venerable anciano, al oír esta pregunta, nos advirtió el peligro que podría seguirse en su discusión, pero nosotros, comprendiendo el alcance de su buen consejo, le hicimos observar respetuosamente que, a juicio de hombres eminentes en la ciencia, los estudios e investigaciones prehistóricas no están reunidos con las verdades reveladas ni con los principios inmutables del eclecticismo. Añadió otro compañero: ¿habéis visto la nueva y ya agotada edición de la Medicina legal, del profesor español D. Pedro Mata, que acaba de traducirse en lengua francesa? Un novel juriscónsulto preguntaba: ¿conocéis la obra de ampliación del derecho civil y penal, que tantos laureos alcanza entre los doctores, escrita por D. Benito Gutiérrez, catedrático de la Universidad de Madrid?

Al llegar a este punto, todos los escolares pronunciaron con respeto el nombre de los maestros que les habían conducido por el camino de la ciencia, y los de aquellos ilustres profesores de universidades e institutos que, robando horas al estudio, han escrito en idioma patrio los elementos necesarios para la enseñanza de la juventud. En filosofía Artoli, fray Celerino González, Ortí Lara, Urbé y Sanz del Río; en letras Nuñez Arenas, Canalejas, Coll y Behí, Amador de los Ríos, Camús y Hermsilla; en historia Castro y Castellar; en lenguas orientales Bardon, Blanco, González Andrés, Gayanagos, Moreno Nieto, Cruz, Ayuso y Ortega; en ciencias Cortázar, Valledor, Colmeiro, Cutanda, Massarini, Chavarrí, Valdés, Clavijo, Paz Graells, Rico, Eduardo Rodríguez, Peñuelas, Pérez Arcas, Galdó, Vilanova y Vallín; en farmacia Luna, Sáez, Palacios, Casares, Giménez del Amo; en medicina y cirugía Valera de Montes, Argumosa, Creus, Dumen, Santero, Alonso Rubio, Corral, Mata, Letamendi, Orfila, Assuero y Monlau; en derecho La Serna, Montalban, Gólmayor, Missó, Colmeiro, Eixalá, Huchra, Gutiérrez Lafuente, Domingo, Cardenal Moreno; en Hacienda Toledoano, Moret y otros muchos que sería prolijo enumerar. Un aspirante a doctor en medicina decía: ¿alguno de vosotros tiene noticia de la difícilísima curación practicada al señor marqués de Novaliches?

Y aliepuso esta pregunta, sin embargo, un no por dos jóvenes cirujanos españoles, militar el año el Sr. Fernandez de Leosa, y civil el otro, el Sr. Cano. Nuestra memoria recordó en seguida los nombres de dos ilustres operadores, maestros de aquellos, total y Fouquet. Así continuaban las preguntas, origen de discusión, y que eran el resumen de la bibliografía y de los adelantos nacionales en materia de medicina.

—Cuando los jóvenes escolares se trajeron por la temperatura del día, salieron a recorrer los bosques y jardines de la casa solariega, quedé a solas con el ilustre doctor, a quien considerábamos como el mejor de los amigos. —Hoy nos tocaba me dije, hablar del presupuesto de la escuela tradicional, escuela tan carismática por la juventud tradicional, escuela tan conocida aun de sus propios contemporáneos. Estoy a sus órdenes, querido doctor, no me la materia de presupuestos, amigo mío, la escuela absolutista lleva grandes ventajas a la monarquía constitucional. Aquella exactitud en los cálculos, aquella precisión en los detalles, aquella forma comprensible a las más vulgares inteligencias, no lo tienen, no pueden tenerlo los libros de los gastos y los ingresos en los tiempos modernos. Un presupuesto es el reflejo de las fuerzas, tributarias de un país, del estado de su cultura, de la situación de la Hacienda, hasta de la forma de las instituciones políticas y sociales, como que en el resumen todos los servicios públicos y todas las cargas que pesan sobre el contribuyente.

—Ay, doctor, en materia de presupuestos, como en todas las manifestaciones de la vida civil, administrativa, económica y política, estamos más adelantados que nuestros abuelos. No tiene Vd. más que entrar en los archivos generales de la nación ó en los particulares de los ministerios, y verá al punto la riqueza de datos y la abundancia de documentos que atesoran, y que pueden servir de base para una historia económica de España. Allí se encuentran los ingresos y los gastos de la monarquía de la casa de Austria, y los restamentos de la casa de Borbón. Sobre todo, la Hacienda absolutista cuenta con escritos inéditos que pueden parangonarse con los que ha dado a los vientos de la publicidad el sistema constitucional. —Vamos por partes, dijo el doctor. En mis tiempos se introdujo el orden en la administración, sujetando a una pauta fija las rentas y los gastos del país, y desapareciendo la voluntad caprichosa de un ministro para ordenar los gastos públicos.

—Es indudable que a Garay y a Lopez Ballesteros se debe la formación de los presupuestos, si bien las Cortes de Cádiz tenían ese deseo y ese propósito, los legisladores de 1820 a 1823 lo realizaron con gran patriotismo; pero esto no obsta para que haga justicia a la rectitud acreditada de aquellos hacendistas, justicia que negaron muchos de sus contemporáneos.

—Ha leído Vd., amigo mío, alguno ó algunos presupuestos de la escuela absolutista?

—Sí, señor, todos los que se publicaron y los que se conservan en proyecto todavía.

—Allí verá Vd. la seguridad de los cálculos, la prudencia en la consignación de los ingresos, el límite de los gastos y la importancia de las economías, que Vds. proponen siempre y no llega nunca el momento de realizarlas. —Sin salir del reinado de Fernando VII, y de los dos períodos históricos en que el absolutismo se presentó en todo su esplendor, fácil me será la contestación. El presupuesto de 1830 fijaba los ingresos en 664 millones y solo se recaudaron 598; en el de 1833 aparecían consignados 710 de los primeros, y solo ingresaron en arcas 637. En cambio, los gastos, que en este último año figuraban por 448 millones, subieron a 599. En el tigrismo descendido de no incluir en presupuesto los intereses del empréstito real, préstamos de Holanda, transacciones de Francia e Inglaterra, deuda interior y los gastos de recaudación y resguardo. Esto no lo digo como censura a aquel Gobierno, ni como acusa-

ción fiscal contra el régimen político que entonces imperaba. Es difícil calcular con exactitud matemática el producto de las contribuciones y rentas públicas. Un año de mala cosecha, una enfermedad epidémica, cualquier trastorno en el orden público, pueden hacer disminuir los ingresos presupuestados ó acrecentar los gastos nacionales. Si Vd. me permite, doctor, citare un ejemplo práctico.

—Con mucho gusto.

—Usted tiene ya calculado el presupuesto en su casa para el año actual, y de seguro se olvidó consignar el exceso de gastos que mis compañeros y un servidor de Vd. le estamos ocasionando. Bien es cierto que Vd. lo acepta con satisfacción y lo esperaba con impaciencia, pero por eso, deja de afectar al bolsillo del más bueno de los amigos. En los tiempos modernos se observa también alguna diferencia entre el presupuesto y lo recaudado, y de ello no es lícito culpar ni a la administración ni a los Gobiernos.

—No niego la posibilidad de que suceda ó haya sucedido. Lo que digo y sostengo es que en mis tiempos no se han satisfecho obligaciones imprevistas que dejaban de figurar en los presupuestos, en aquellos presupuestos modelos de sencillez.

—En este punto, doctor, los guarismos hablan eloquentemente: Resulta de las cuentas de los años 1828, 29 y 30 que se han pagado, sin cargo a los mismos, 15 millones en el primero, 10 en el segundo y 9 en el tercero.

—A nosotros no ha llegado la noticia.

—No, no lo dije la Gaceta, querido doctor, los demás papeles públicos eran contradictorios. —Fijamos un presupuesto del Gobierno absoluto y otro de la escuela liberal, parangonándolos entre sí, a ver cual de los dos reúne mejores y más útiles condiciones.

—Usted elegirá, doctor.

—El de 1831, época de paz para el Gobierno de Fernando XII, y el del año de gracia de 1870, discutido y aprobado por las Cortes.

—El presupuesto del año 1831 abraza dos partes: ingresos y gastos. Los primeros ascendieron a 656 millones y los segundos a 754, resultando un déficit en el papel de 98 millones. Pero no es esto lo peor, sino que existe en el de la Guerra un presupuesto extraordinario que no se ha publicado, y que de seguro lo ignoran la mayoría de las gentes que no visitan la Biblioteca nacional.

—¿Qué me dice Vd.?

—La verdad, doctor.

—Es que el presupuesto extraordinario no solo envuelve una modificación contraria a mis ideas y a las del gran partido a que pertenezco, sino que corresponde su invento de hecho y de derecho al Gobierno constitucional. —Aun a riesgo de interrumpir el debate que sostenemos amigablemente, diré a Vd. brevísimas palabras. El presupuesto extraordinario se conocía ya en 1831, y lo prueba la real orden de 7 de mayo de aquel año, comunicada a los ministros por el secretario D. Luis del Castillo. Esta orden soberana disponía que en el presupuesto general de gastos se anunciase en globo el de la guerra, sin especificar la suma necesaria para el sostenimiento de las milicias provinciales, indicando en breves palabras los motivos de no haberse hecho en el tiempo fijado, y dejando traslucir la posibilidad de disminuirse el suplemento de guerra por gastos extraordinarios de las referidas milicias, si cesase todo motivo de recelo para la España. De esta real disposición se desprenden dos hechos: primero, que no se diese al público el importe de los gastos de las milicias provinciales, con objeto de que ignorara el país de donde salían esos recursos; y segundo, la existencia de un presupuesto extraordinario, que así le llama la orden de 7 de mayo. Este presupuesto ascendía a 34 millones y medio de reales, que unidos a los 254 del ordinario de Guerra suman 289, aparte de la propuesta elevada por el ministro

del ramo midiendo un crédito suplementario de 169 millones para el armamento del ejército, creación de un cuerpo de observación y defensa de las plazas fuertes que consideraba necesario para resistir a los liberales españoles que vivían en la frontera francesa. Por fortuna el ministro de Hacienda Sr. Lopez Ballesteros dio faga al asunto, resistiéndose con mano, y no se gastó el crédito en su totalidad. Vese, pues, que los gastos de entonces en atenciones militares eran muy superiores a los que hoy destina la nación española, estando ahora en un estado favorable el acuartelamiento de las tropas, la alimentación del soldado y el servicio sanitario de los hospitales.

No es esa la cuestión, dijo el doctor. Lo que me preocupa es el presupuesto extraordinario, que yo creía exclusivo del año 1859, y solo de aquel año, es decir, producto de la escuela liberal.

También hubo presupuesto extraordinario en los años económicos de 1859 y siguientes, pero entonces ingresaban en el Tesoro cuantiosos recursos eventuales, que eran los de desamortización y debían invertirse en obras y servicios que no tienen carácter permanente. Y no debió de ser tan mala la idea de la clasificación del presupuesto en ordinario y extraordinario, aunque yo doy poca importancia a la forma de las cosas, cuando monsieur Pould lo copió de nosotros en el presupuesto francés. Ahora bien, si en el extraordinario llegan a figurar como en 1831 atenciones permanentes, y lo eran el sostenimiento de las milicias provinciales, entonces el gasto, llámese como se quiera, siempre será ordinario.

—En mis tiempos, era la regularidad en la aprobación del presupuesto, que antes del 1.º de enero estaba ya comunicado a todos los departamentos ministeriales, y en la España moderna se discutían y resolvían fuera del período fijado en la Constitución.

A pesar de que entonces, doctor, solo bastaba consultar la voluntad del rey, y ahora se espera ante el fallo del país convocado en Cortes, no siempre ha sucedido eso que Vd. indica. El ministro de Hacienda se quejaba al soberano en 1831 de que los presupuestos se hallaban todavía sin decretar al tercer mes del año económico, infringiéndose de ello graves perjuicios al orden de la cuenta y razón, pues los gastos no se pueden hacer con arreglo al presupuesto de cada año, y daño no menor al crédito, altamente interesado en la observancia de todas las formalidades que regularizan las expensas del real Erario. Es verdad que en algunas ocasiones las Cortes no han podido discutir los presupuestos, porque la vida política y administrativa del país concentraba la atención en otros debates importantes, pero cuando se discuten en el Parlamento se hace con toda prolijidad e inspirados en el mejor acierto.

La tardanza en la aprobación del presupuesto, cuando esta no traspasa el límite de dos ó tres meses, importa poco. Lo que importa es que el contribuyente satisfaga con igualdad y conforme a su riqueza la cuota del Tesoro, sin vejaciones que imposibiliten su acción y sin apremios siempre irritantes y siempre onerosos al particular. Durante el régimen absoluto, que tanto Vds. censuran, la administración era paternal y previsora a la vez.

La equidad en los impuestos lo desean todos, absolutistas y liberales, pero no siempre puede alcanzarse este resultado por el egoísmo del interés individual. Pocos confiesan la verdadera riqueza que poseen, y los datos de la administración, interin no terminen las operaciones topográfico-catastrales, tienen que resentirse de la falta de verdad. Pero este mal no es de ahora, doctor, se conocía ya en 1831 cuando el Sr. Lopez Ballesteros era consejero del rey. Se lamentaba este hacendista, y con razón, de que las considerables cantidades que se exigían a los españoles aumentaban el gravamen de las que por todas contribuciones pa-

gaban a la Hacienda, «de ménester» añadía que el orden penitente en este caso, y que costando lo que por todas razones contribuye cada habitante, se vea hasta qué punto se traspasa el límite de la posibilidad individual, y se fije la influencia de este desorden en la fortuna pública, que cada día mengua y desaparece. Así se expresaba el ministro, muy ilustrado por cierto, de un monarca absoluto. (Se continuará.)

SECCION POLITICA

CANDIDATURA ACORDADA

por los distritos de esta corte y rurales adscritos al Gobierno.

—Distrito del Centro.—El Ilustre Espartero, príncipe de Vergara.

—Hospital.—D. Praxedes Mateo Sagasta.

—Audencia.—D. Santiago Angulo.

—Congreso.—D. Juan Bautista Topete.

—Palacio.—D. Antonio María Segovia.

—Latina.—D. Juan Ranero.—Este señor se presenta con carácter de independiente.

—Palacio.—D. Telesforo Montejo Robledo.

—Cafate.—D. Pedro Martínez Luna.

—Torrelaguna.—D. José Lois e Ibarra.

—Navalcarnero.—D. Juan Moreno Benítez.

—Alcalá.—D. Busebio Page.

—Chinchón.—Sres. Sánchez e Juez Sarmiento.

—Electores.—Ved aquí la candidatura de los

hombres que apoyan la política, no del Gabinete, sino de la salvación de la obra revolucionaria. Si aspiráis a la conservación de la familia, si no queréis que los campos de nuestra desgraciada patria se conviertan en lagos de sangre, y que vuestra propiedad perezca al furor del incendio, dad vuestros sufragios a esa candidatura. La de los coaligados ya sabéis a dónde nos lleva, a la destrucción.

Elegid.

Los locales señalados para votar en los distintos barrios de Madrid son los siguientes:

—Distrito electoral de Palacio.—Barrio de Platerías.—Calle de Calderón de la Barca, 4, principal, escuela.—Vergara.—Conservatorio de música y declamación.—Bailén.—Fomento, 6, principal, alcaldía.—Leganitos.—Leganitos, 35, casa de socorro.—Florida.—Casa de Campo.—Alamo.—San Cipriano, 1, escuela.—Amaniel.—Amaniel, 13, principal.—Quinones.—Plaza de las Comendadoras, convento de id.—Conde-Duque.—Conde-Duque, 1, bajo.—Príncipe Pio.—Duque de Osuna, 5, Paules.—Daiz.—San Bernardino, 80, escuela normal, salón de prácticas.—Estrella.—San Bernardo, 3, principal, escuela.—Dos de Mayo.—San Bernardo, 30, escuela normal, salón de actos.—Campo de Guardias.—Mala de Francia, 2, principal, escuela.

—Distrito del Hospicio.—Barrio de Pizarro.—Calle de San Bernardino, Universidad, aula núm. 9.—Corredera.—Corredera Alta, 9 y 11, alcaldía.—Rubio.—San Bernardo, 80, Escuela normal, aula núm. 1.—Escorial.—San Bernardo, 51, Universidad, aula núm. 15.—Pez.—San Bernardo, 51, Universidad, aula núm. 8.—Colón.—San Vicente Alta, 1, escuela.—Desengano.—Desengano, 10, bajo.—Valverde.—San Ombre, 5, escuela.—Fuencarral.—Farmacia, 4, escuela.—Beneficencia.—Fuencarral, 84, Hospicio.—Barco. Puebla, 30, colegio de San Antonio de los Portugueses.—Hernán-Cortés.—Hernán-Cortés, 3, escuela.—Santa Bárbara.—San Mateo, 5, colegio de sordo-mudos.—Chamberí. Plaza de Chamberí, 7, bajo.

—Distrito electoral del Centro.—Barrio del Arenal.—Calle de Tetuan, 3, segundo.—Bordadores.—Capellanes, 40, —Espejo.—Capellanes, 10.—Prim.—Santa Catalina de los

LA INTERNACIONAL

ciación del proletariado, y la revolución social se acerca con todas sus dificultades y peligros. Y yo os lo digo: estas corrientes y estas corrientes democráticas debemos primero contenerlas y reprimirlas, pero es fuerza discutir también las ideas que llevan en su seno y las aspiraciones que envuelven, para que despojadas de cuanto en ellas hay de absurdo, de culpable y de funesto, depositen en la sociedad que pueda ser germen de justicia y de progreso, y llegué a fin la democracia a tomar pacíficamente su lugar y puesto en este gran drama de la vida universal.

Que el neo-católicismo no se engañe! Por más esfuerzos que haga no logrará que capitule la revolución, ni que el espíritu humano vuelva la espalda al porvenir.

Que no se engañen tampoco los radicales! Inspirados por un optimismo engañador y peligroso, han sido el fomento a la pública discusión, y creen que esto solo será suficiente a conjurar el peligro. Como si las difíciles cuestiones que entraña el problema social pudieran ser comprendidas en un día por las clases menesterosas! Como si no fuera la imaginación más que la razón, y más las pasiones que las ideas, las que al presente agitan y sublevarían esas clases! Es fuerza contener y limitar, moderar y resistir. Y al entrar de este modo en la cuestión que ha dado origen al debate presente, me sale al encuentro la

los derechos individuales, que voy a tratar con la posible rapidez.

Cuando abordaba en este día la cuestión socialista y os decía que el organismo social debía ordenarse de tal modo que la individualidad quedase afirmada y consagrada en el como la más grande y verdadera realidad, os daba solo una parte de la fórmula para completarla, es menester

que cuáles son los derechos que damos a la sociedad y a

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS

floría reconocerá que las doctrinas que se refieren y tocan a las cosas de la vida de los seres racionales, tienen una índole y carácter propios, y que este carácter puede ser el de la inmoralidad, y reconocerá también que esas doctrinas, que son alimento de la inteligencia y causa de actos de la vida, pueden causar gravísimos daños circulando y propagándose. ¿Cómo entonces negar que pueden caer bajo la jurisdicción de la policía y de la ley? ¿Cómo negarías toda virtud e influjo en la vida de la sociedad?

Ahora bien, dado que las doctrinas inmorales pueden engendrar la inmoralidad, natural es pretender que la ley y el Gobierno las salgan al paso, sobre todo cuando organizándose en asociaciones tienden a propagar en grande escala el mal que llevan en su seno. ¿Qué consecuencias habremos de sacar de esto para «La Internacional»? ¿Qué? Que es lícita esa sociedad y que debe por tanto disolverse. Mucho han dicho en su defensa sus ardientes defensores; de tal manera, que al oírlos parecía teníamos delante una de las asociaciones más juiciosas, más razonables y más inocentes. Hasta la ha llamado santa diferentes veces uno de los oradores.

«Cómo, Sres. Diputados! Inocente, y ya no diré santa, una asociación que profesa con cínica audacia el ateísmo y propone como única unión del hombre y la mujer esa repugnante promiscuidad que llama el amor libre! Pero os lo diré con franqueza; no es la inmoralidad de alguno de sus propósitos lo que más resalta y debemos considerar en esa sociedad; lo que yo veo en ella principalmente es una como conspiración que pone en peligro la sociedad toda, y que amenaza anegar con diluvios de ruinas y de sangre esta grandiosa civilización, que lleva hace tantos años en sus hombros la obra augusta de la humanidad.»

LA INTERNACIONAL

Mas una larga experiencia ha demostrado lo que varios escritores venían tiempo hacia enseñando, es a saber, que la limitación y la represión aplicadas a estos derechos son a menudo ineficaces, y más que ineficaces, dañosas y perjudiciales, porque para evitar el mal impiden el bien, y estorban el progreso y matan la vitalidad, cuando no engendran el odio y las iras que se abren paso por medio de esas catástrofes que llamamos revoluciones. Por esto nuestra Constitución del 69 ha consagrado esas libertades en toda su posible extensión, y esta es la gran novedad que encierran esos derechos llamados individuales.

Pero notad, Sres. Diputados, que he dicho que la ley ha consagrado esos derechos en toda su posible extensión. En efecto, ella ha marcado dos límites que no podía menos de marcar. Es el primero el de la moral. Cuando se forma una asociación que se propone fines inmorales, esa asociación se considera lícita y debe disolverse. ¿Quién pedirá a la ley que respete y deje que la inmoralidad circule libremente por la sociedad? Lo inmoral está fuera de toda ley y de todo derecho, es un elemento corruptor que debe sofocarse y extinguirse. Mas decía el Sr. Salmeron: «¿cómo queréis castigar ó condenar la doctrina a título de hecho inmoral? El pensamiento, la idea nada tiene que ver con la moral; son esferas distintas, y sería insigne error el confundirlas.» ¿Qué quería decir con esto S. S.? ¿Acaso que la inteligencia, pensando en el mal moral, estudiándolo ó discutiéndolo, no se contaminaba con ese mal, ni hacía cosa alguna que fuera asunto de imputación y de castigo ó censura? Si es esto, tiene razón: claro está que el pensamiento toca y abarca los objetos, los seres ó fenómenos y las relaciones por una como vision que nada da a su naturaleza y que de modo alguno puede ni alterarla ni mancharla; pero su se-

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS

Estado, lo cual equivale en cierto modo a decir qué límites deben señalarse a los derechos individuales.

De modo que cuando en este debate se han preguntado los oradores si eran ó no limitables los derechos individuales, planteaban, sépanlo ó no, la cuestión entera de derecho; cuestión grave y difícil sobre todo encareciendo. ¿Es el derecho absoluto, ó es limitado? El Sr. Salmeron combatía al Sr. Alonso Martínez porque había dicho que la relación dice términos relativos, y por tanto, límite de cada uno de ellos; y por su parte afirmaba que el derecho es siempre absoluto. Esto, en efecto, cuando se le mira en sí como concepto ideal ó como conjunto de esas relaciones que forman el orden ético trascendental; mas como el del derecho es relación y forma para la vida social, que dice y marca cuál es la esfera y poder de cada individuo, y cuál el alcance de su libertad cuando ha de moverse en ella, es equivocado el suponer que en esta situación, es decir, al realizarse y al aplicarse a los individuos, sea absoluto el derecho; al contrario, él es y no puede menos de ser relativo, condicionado y limitado. Y para entender bien la que juzgo en esta cuestión buena doctrina, es oportuno dividir los varios derechos que vienen comprendidos y confundidos, como si fueran idénticos, en esa frase de derechos individuales. Tres son, a mi juicio, las clases de derechos que pueden atribuirse a los ciudadanos: los que en rigor pueden llamarse individuales y civiles; los sociales y los políticos.

Por los primeros se afirma la individualidad en posesión de ella misma, y son tan importantes, que sin ellos el individuo no puede vivir. Quitar al ciudadano la propiedad de su persona, la de las cosas que le pertenecen quitándole su Hogar é independencia en lo interior de la familia, y desde

Donados. 4.—Descalzas.—Miserable victoria 2, bajo.—Silva.—Silva, iglesia de la Buena-Dicha.—Jacomero, Tetuan, 31.—Postigo.—Miserable victoria 2, bajo.—Abada.—Tres Cruces, 3, principal.—Puerta del Sol.—Capellanes, 10.—Montera.—Montera, 22, Academia de Jurisprudencia.—Cabrero de Gracia.—Montera, 22, local del Ateneo.—Bilbao.—Infantas, 23, alcaldía.—Reina.—San Miguel, 14, tienda.

Distrito electoral del Congreso.—Barrio del Colomillo.—Calle del Arco de Santa María, núm. 4, Escuela normal de maestras.—Pelayo.—Hortaleza, 69, Escuelas pías.—San Marcos.—Calle del San Marcos, núm. 4, principal.—Alcalá.—Academia de Bellas Artes.—Almirante.—Barquillo, 16.—Belen.—Plaza de las Salinas.—Libertad.—Calle de San Marcos, 1, escuela.—Plaza de toros.—Administración de la plaza de toros.—Carrera.—Congreso, salón de presupuestos.—Cortes.—Idem, entrada por la calle de Florida Blanca.—Lobo.—Lobo, 19, principal.—Príncipe.—Gorguera, 17, principal.—Retiro.—Paseo de Atocha, ermita del Ángel.—Cruz.—Paseo de Mateu, 15, bajo.

Distrito electoral del Hospital.—Barrio del Ángel.—Calle de las Huertas, entrada por el Arco de San Sebastián.—Cervantes.—Leon, 21, bajo.—Huertas, 73, bajo.—Gobernador.—Alameda, 3, principal.—Atocha.—Atocha, 115, colegio de párvulos.—Canizares, idem id.—Santa Isabel.—Atocha, Facultad de medicina.—Olivar.—Cabeza, 16, escuela.—Delicias.—Atocha, Facultad de medicina.—Torrecilla.—Torrecilla, 7.—Primavera.—Santa Isabel, 46, colegio.—Ave-María.—Valencia, 2, colegio de la Asunción.—Valencia.—San Cosme, 8, cochera.—Ministerio.—Lavapiés, 23, principal.

Distrito electoral de la Latina.—Barrio del Rastro.—Matadero de los cerdos, Cerrillo del Rastro, 2.—Peñón.—Idem id, por la puerta principal, sin id.—Encomienda.—Meson de Paredes, 25, principal, escuela.—Cabeceiros.—San Cayetano, 5, bajo, escuela.—Huerta del Bayo.—Rodas, 13, escuelas.—Comadre.—Travesía de la Comadre, 3, y 5, salón de baile.—Cataluña.—Meson de Paredes.—Escuelas pías.—Embajadores.—Fábrica de cigarrillos.—Provisiones.—Meson de Paredes, 84, Escuelas pías.—Peñuelas.—Paseo de Embajadores, 26, escuela.—Cebada.—Plaza de Riego, 2, escuela.—Toledo.—Teatro de Novedades.—Arganzuela.—Toledo, 125, duplicado, principal.—Solana.—Casa-matadero.—Puente de Toledo.—Carretera de Andalucía, escuela.

Distrito electoral de la Audiencia.—Barrio de Puerta de Moros.—Calle del Nuncio, 19, escuela.—Don Pedro.—Don Pedro, 8, bajo.—Agua.—Carrera de San Francisco, 11, escuela.—Humilladero.—Tabernillas, 4, colegio de San Ildefonso.—Calatrava.—Calatrava, 29, escuela.—Puente de Segovia.—Plaza del puente de Segovia, 3, bajo.—Segovia.—Segovia, 27, principal, escuela.—Puerta Carretera.—Conde de Barajas, segundo, escuela.—Cava.—Toledo, instituto de San Isidro, aula núm. 5.—Estudios.—Toledo, escuela de arquitectura, sala de grabados.—Juanelo, Toledo, capilla de los Estudios de San Isidro.—Progreso.—Plaza del progreso, 12, casa de socorro.—Concepción.—Concepción, teatro del Fomento de las Artes.—Constitución.—Arco del Triunfo, 3, principal.—Carretas.—Carretas, 6, principal, café del Siglo.

Ó A LAS URNAS, Ó EL PETROLEO.

Los débiles y los cobardes son siempre las avanzadas de los malos, y si estos alcanzan muchas veces la victoria es debido a la timidez de aquellos.

Acaso esta sentencia, que pudiéramos llamar una axioma social, tenga aplicación a nuestra situación política del momento.

Hoy han empezado las elecciones, unas elecciones de inmensa trascendencia para el porvenir de la patria, y fuerza es decirlo, nos hemos avergonzado, hemos sentido hasta indignación al ver desiertos los colegios electorales.

A esto deben los periódicos coalicionistas de la corte el poder cantar hoy victoria en toda su línea.

¡Pero qué victoria! Computad el número de votantes en cada barrio con el de electores, y no podéis menos de exclamar:

Miserable victoria la de la coalición! Haciendo inauditos esfuerzos todas las fracciones coaligadas, apenas han podido llevar a las urnas la sexta parte del número de electores, y para eso de electores inconscientes, de electores que dan su voto al que les recaba, no á la candidatura que votan, porque no conocen al candidato, porque no le han tratado ni

aun han oído cuáles son sus deseos, sus aspiraciones y sus fines.

Miserable victoria la de la coalición! Y sin embargo, es victoria alcanzada contra los timoratos, contra los hombres de vida reglona, contra los indiferentes y contra los que, hablando mal del libertinaje y gritando en el café contra sus apóstoles, no han querido ó temido ó bien el acercarse a los colegios electorales á depositar una papeleta en las urnas para que salgan elegidos aquellos que, con ánimo más varonil, con corazón más fuerte y con inteligencia más ilustrada, puedan conjurar la tormenta que se cierne sobre la cabeza de nuestra patria.

Si los débiles, los de vida cómoda y los indiferentes no han aparecido ayer en los colegios electorales; acaso tampoco parezcan por aquellos hoy, y tal vez no se acuerden mañana; pero pasado vendrá el escrutinio, y ¡ay! de ellos si en todas partes ó en su mayoría triunfase la coalición: ¡ay! de ellos, porque sus casas, perfectamente alhajadas y repletas de dinero sus arcas, serían las primeras presas de la codicia de los que no teniendo nada aspiran á tener algo, aspiran á disfrutar! Lo que estos disfrutan con el derecho que les conceden en sus predicciones los apóstoles de La Internacional y del federalismo, y aspiran también, en virtud de las promesas que los carlistas y los moderados les hacen, con el solo objeto de adquirir estas fracciones la popularidad que tan necesaria les es para constituirse en partidos influyentes en los destinos de la nación.

Pero este lenguaje de la verdad tal vez les irrite, tal vez les haga profetizar maldiciones contra los que luchan, tal vez exclamen con despreciativo acento que todos son iguales, y que á los unos y á los otros se deben los males que afligen á los pueblos.

¡Ah! os engañais; los que combaten tienen si quiera aspiraciones, ya sean buenas ó malas, dignas ó indignas, perjudiciales al país ó benéficas para los pueblos; pero los que no luchan, los que se concentran en sí mismos son individualistas, de los que nada puede esperar la sociedad, y verán quemarse la casa del vecino con la sonrisa en los labios sin acudir en su socorro, y no se moverán seguramente hasta que las llamas penetren en la suya, y entonces quíen lo pensara exclamarán llenos de miedo; y si tienen valor para gritar, culparán entonces á los que, queriendo ser sus salvadores y exponiendo sus vidas para conseguirlo, no lo lograron por verse abandonados de los que en justo castigo son después víctimas de su pereza ó de un egoísmo materialísimo y hasta grosero.

Si, ciudadanos indiferentes y tímidos ó descreídos, en política no puede escogerse muchas veces lo bueno, hay que preferir lo menos malo, y en estos supremos instantes habeis debido, aun es tiempo, debéis decidirlos, ó por la causa de la coalición, para que sufráis con paciencia y calma los males que traerá mañana esa hidra de cien cabezas, ó contentaros con disfrutar de la paz y de la seguridad que los otros defensores de la causa que sintetizaba la consolidación de las instituciones creadas por la revolución de setiembre os ofrecen.

Si no elegís, si no luchais, no tenéis derecho á quejarnos de lo que aquí sobrevenga; y si atacan mañana vuestras propiedades, si os privan de vuestros bienes, si atacan contra vuestra libertad, y si hacen que recaiga sobre vosotros el ludibrio y el escarnio que arrojaban sobre los aristócratas los franciscanos y los jacobinos de la revolución francesa, no os quejéis, porque vosotros lo habeis querido; porque vosotros, que constituyendo una mayoría, pudisteis haber traído unos ayuntamientos verdaderamente patriotas, y porque vosotros, pudiendo traer buenos representantes, verdaderos representantes del pueblo, dejais por incuria que vengan tal

vez los que han de erigirse mañana en vuestros terribles y vengativos verdugos.

Adelante, individualistas y ciudadanos cómodos. Permaneced recostados en vuestras butacas y pasad indiferentes por las puertas del colegio electoral; haced lo mismo que hacían Baltasar y sus áulicos y aduladores en el festín babilónico despreciando el aviso del cielo, el

Thecet, Manet, Phares.

Despreciad, si esa profecía, porque así como sucumbió Babilonia sucumbireis vosotros, como pereció Roma á quien los bárbaros encontraron en los placeres, como sucumbieron los individualistas ingleses, como pereció la aristocracia francesa bajo el hacha de Marat, Danton y Robespierre, y como cayeron siempre los egoístas ó los individualistas á los golpes de los malos, porque unidos para un fin pudieron siempre vencer á los divididos y que solo podían contar con su fuerza exclusiva.

Si la España pudo vencer al Capitán del siglo; fué porque no hubo indiferentismo en sus pueblos. Si la España liberal sucumbió á mano del absolutismo más grosero, fué porque el individualismo egoísta de los liberales los retrajo de la lucha política.

Meditad sobre estas lecciones. Si no venís á la lucha, no tenéis motivo para quejarnos después de todo cuanto pueda sucederos.

Ni tampoco os lamentéis de que al veros rendidos, ultrajados y envilecidos, os digamos con Espronceda:

¡Llorad como mujeres; vuestra lengua no os lanzar el grito de venganza; Apáticos vivís en tanta mengua Y os rinde el brazo el peso de la lanza.

¿Es posible que no salgais de vuestro sueño? No puede ser; en las urnas se resuelve hoy tal vez el problema social, y vuestra ruina ó vuestro bien para el porvenir.

Deponed el indiferentismo, y..... ¡A LAS URNAS!

Las noticias recibidas hasta la hora en que escribimos estas líneas (las dos de la tarde) son favorables á los electores adictos al Gobierno, que están en mayoría, con respecto á la elección de mesas, en las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Coruña, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Pontevedra, Palencia, Santander, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

No se han recibido noticias de las Baleares y Canarias, hallándose en mayoría las oposiciones en las provincias de Alava, Barcelona, Birgós, Guipúzcoa, Madrid, Oviedo, Soria y Vizcaya.

El Imparcial ha escrito su número de hoy sola y exclusivamente para injuriar al Sr. Sagasta, como si las injurias de El Imparcial pudieran encontrar eco en almas nobles y en corazones honrados.

Al querer arrojar tanta baba El Imparcial sobre el eminente hombre público que hoy está al frente del Gabinete, se la arroja sobre sí mismo, sin que llegue á manchar la limpia reputación de aquel.

Recuerde El Imparcial su propia historia y se convencerá que es el diario Magdalena de entre todas las Magdalenas, y que cuando se trate de arrojar la piedra al pecador él es el último que puede hacerlo.

Por lo demás, parodiando al poeta diremos al colega:

«Siga El Imparcial por esa senda que va de la inmundicia al alto pedestal»

Ya esperábamos que el resultado ayer de la elección de Madrid haría empuñar el cuerno de la fama á El Imparcial para cantar victoria. Y con efecto, ha cantado victoria por Ma-

dríd, y hoy, falseando los hechos, como acostumbra, cantará con las lágrimas de San Jerónimo victoria por las provincias.

Y el Sr. Martos, ya con su protuberante elocuencia en la Tertulia, y con su ática pluma en las columnas del colega, dirá todo lo que siente su alma candorosa, expresado en tan castiza, brillante y sublime frase que conmovirá el ánimo del mundo entero.

El Pueblo dice hoy en un suelto que es tal y tan grande la defensa que de la dinastía hace la prensa adicta á la situación, que le hace creer en un inminente peligro para aquella y las actuales instituciones.

De aquí pasa á examinar brevemente, palabra por palabra, si es cierto que S. M. ha obrado hasta aquí constitucionalmente ó no.

«¿Qué es lo que quiere El Pueblo? ¿Que ataques tan bruscos, por no decir otra cosa, como los que él y demás periódicos de oposición dirigen á altísimas instituciones, se dejen pasar desapercibidos y sin correctivo alguno? Pues se engaña él y cuantos piensen como él.»

En el suelto á que nos referimos, El Pueblo hace una serie de argumentos, á los que él mismo no sabe contestar, porque no puede hacerlo satisfactoriamente en beneficio suyo de ninguna manera.

En las monarquías constitucionales el rey reina y no gobierna, por más que la Constitución le conceda ciertas prerogativas, de cuyo ejercicio no es responsable el rey ciertamente, sino sus ministros. Esto es lo que el diario republicano se empeña en negar, sin razón plausible para ello, porque no la tiene ni puede tenerla.

Concluye El Pueblo expresando la idea de que, al obrar de este modo, el perjuicio conviértese en una virtud; pero esto no pasa de ser una peregrina deducción que el periódico á que nos referimos hace constar con maligna intención, porque no tiene razón de ninguna especie para decir lo que dice.

Solo El Pueblo es el único periódico que se atreve á negar, ó por lo menos á poner en duda, ideas y principios que están sancionados por las leyes de todos los pueblos cultos.

Segun esto, sería divina la república que tanto empeño tiene en regalarnos, pero que afortunadamente semejante regalo no llegará á verificarse.

Como era natural, ayer, después del triunfo de las oposiciones en la elección de las mesas, se reunió la Tertulia de la calle de Carretas en sesión extraordinaria, y habló D. Manuel y dijo muchas cosas buenas relativas á la victoria de los radicales.

Pero como en este mundo está escrito que no ha de haber dicha completa, y que siempre el dolor está detrás del placer, cuando mayor era el entusiasmo de los tertulianos se iban recibiendo los telegramas de provincias que anunciaban la derrota de la coalición en toda España.

La función de anoche fué, pues, silbada. El gobernador civil de la provincia de Guadalajara ha dirigido á los habitantes de la misma una alocución que publicaremos en nuestro número de mañana.

Exponiendo en ella su conducta estrictamente constitucional, hace constar la perfecta adhesión que existe de parte de los pueblos á la política del Gobierno, y demostrando después la importancia y trascendencia de las actuales elecciones y las cuestiones que en ella se ventilan, excita á los habitantes á concurrir á este acto, ofreciéndoles que garantizará la libertad del sufragio, como es su deber.

El gobernador de Guadalajara, que siempre se ha distinguido por sus condiciones de mando, se muestra en la referida alocución á la altura de las circunstancias, y merced á su actividad y excelentes disposiciones las actuales elecciones serán la expresión del sentimiento de la provincia que manda.

Como se dijera que en la imprenta de El Imparcial se habían hecho varias impresiones oficiales, sin desmentirlo de una manera absoluta el citado periódico, aseguró terminantemente que las citadas impresiones donde se hacían lo era en la imprenta de La Iberia.

Su propietario con este motivo nos dirige un comunicado desmintiendo tal aserto, y al cual damos cabida á continuación. Dice así:

«Sr. Director de La Independencia Española.»

Mi querido amigo: Con esta fecha digo al Sr. Director de El Imparcial lo siguiente, que el suplico haga público en su periódico:

«Sr. Director de El Imparcial.»

Muy señor mío: En el número 1.751 de su periódico, correspondiente al día de ayer, he leído las siguientes líneas como final de un suelto inserto en la plana segunda, columna cuarta:

«Desde la revolución acá, todas ó la mayor parte de las impresiones oficiales se han hecho en el establecimiento tipográfico de La Iberia, de los Sres. Alsasol y Sarratá sin que haya pasado por nuestra mente hacer competencia. Como dueño del establecimiento tipográfico donde se imprime La Iberia, y que no es otro que el que lleva mi nombre, debo decir á Vd. que le he informado mal quien le ha inspirado el suelto anterior. En la imprenta donde se tira La Iberia, la más castigada en tiempo de los moderados, cerrada en aquella época por orden superior, y por lo tanto tan acreedora por lo menos como la primera de Madrid á ser perseguida, no se ha hecho ni hace otra impresión oficial que el Boletín del Ministerio de Hacienda, y está porque en la subasta celebrada á su debido tiempo ninguna imprenta presentó condiciones más ventajosas para el Estado que el establecimiento de mi pertenencia.»

No es, pues, cierta la última parte del suelto que transcribo, y para que Vd. deshaga el error cometido, quizás sin mala intención, y el público sepa á qué atenerse respecto al asunto: he hecho la inserción de las presentes líneas, ofreciéndome de Vd. afectísimo Sr. Q. B. S. M.—José de Rojas.

Madrid, 2 de abril de 1872.

Como una prueba de la mala acogida que la coalición ha obtenido en las poblaciones rurales, insertamos á continuación el digno y enérgico manifiesto que los electores republicanos del distrito de Medina del Campo, provincia de Valladolid, han dado á luz estos últimos días. Dice así:

«El comité republicano federal de Medina del Campo á los electores: «No habiéndose designado por el comité electoral de coalición en la provincia candidato para este distrito, nos vemos en la imprescindible necesidad de dirigimos á vosotros, siquiera sea para desmentir independientemente ciudadano Sebastian Fernandez Miranda, que con ánimo, sin duda, de engañar á incautos va propalando de pueblo en pueblo cuenta con los sufragios de nuestro gran partido. Alerta, pues, electores; no os dejéis sorprender, pues quizá el que quiere pasar por amigo, sea el mortal enemigo.»

Nuestro deber está cumplido. Ahora bien; si quereis votar, hacedlo, pero con completa conciencia, advirtiéndos, para que no podáis alegar ignorancia, que ni hoy ni nunca podremos favorecer con nuestros sufragios á un candidato que, además de ser nuestro mayor enemigo político, haría si tuviese la suerte de sentarse en los bancos del Congreso, que no la tendrá, cuanto le fuera posible en perjuicio nuestro.

«Osean salud, fraternidad y república. El presidente, Francisco Fernandez Polanco.—El representante en la asamblea provincial, Emilio Pedraz.—Vocal, Vicente Torres Alonso.—Secretario, Francisco Lorenzo.»

En Sevilla, uno de los puntos en que más confianza tenían las oposiciones, han ganado las mesas en su totalidad los ministeriales.

En la provincia de Valladolid se temia que con motivo de las elecciones se alterara el orden en Alaejos y la Nava del Rey, en donde se notaba alguna agitación.

El señor gobernador parece ha dispuesto que inmediatamente salgan de la capital para dichos puntos fuerzas suficientes para proteger y amparar á los electores en el uso de sus derechos.

En Pozaldez, uno de los pueblos más importantes de la misma provincia, se ha descubierto la existencia de una sociedad clandestina que se cree sea internacionalista. Parece, según las noticias que se nos comunican, que están afiliados á ella un centenar de obreros.

Por el juzgado competente se instruye la correspondiente sumaria.

Como se ve, los internacionalistas no se descuidan; pero afortunadamente el Gobierno está sobreaviso y desbaratará sus planes.

Intútilmente se han practicado por el Consejo superior de la Juventud Católica multitud de diligencias para hacer que los encargados de recibir el dinero llamado de San Pedro rindan cuentas de las sumas recibidas, en vista de lo cual se han visto en la necesidad de hacer un llamamiento en La Regeneración á todos los periódicos carlistas de Madrid y provincias que abrieron dicha suscripción en sus columnas, para que manden al citado Consejo las cantidades que hayan recaudado, previniéndoles que en lo sucesivo han de rendir cuentas cada trimestre.

Ni el dinero de San Pedro se libra de la codi-

ese momento la vida para él es imposible. Estos derechos que se reducen á la posesión de sí, á la propiedad, al hogar doméstico, no son en su ausencia limitables. ¿Ni qué límite poner á lo que no consiste en actividad que se desentruye fuera? ¿Ni qué perjuicio ó daño ó lesión pueden causar á los otros ciudadanos ni á la sociedad, si ellos son inmóviles, y si se disfrutan y ejercitan sin que salgan, digámoslo así, de la esfera de aquel á quien pertenecen? Sobre estos derechos, cuando se les entiende como son en sí, no cabe preguntar si son limitables, sino si son ó no inviolables.

Si, estos derechos, no solo no son susceptibles de limitación, sino que son sagrados é inviolables, y el Estado que á pretexto de interés público atacara la personalidad del ciudadano, á su propiedad, ó traspasara por fuerza el dintel tras del cual se abre para aquel el hogar en que pasa y cumple su vida, ese Estado cometería un indigno atropello y una repugnante violencia.

No sucede lo mismo con los sociales, ni menos con los políticos; pero de estos, para no complicar la exposición, no hablaré en este día: no sucede lo mismo, he dicho con los sociales, porque el individuo puede salir ya fuera de su propia esfera, puede aspirar á desenvolver su actividad y energía en la esfera social; y dicho se está que en ese desenvolvimiento su acción puede, ó atacar los derechos de sus iguales, su personalidad, su propiedad, su honra, así como los derechos del Estado, ó perturbar si no la armonía de la vida social y estorbar el progreso. ¿Quién negará la legitimidad del límite que puede señalar la ley á esa actividad? Si ataca los derechos de otro ó los del Estado, comete un delito. Y habrá quien niegue la legitimidad de la prohibición y de la pena, tratándose de los dé-

litos? La libertad tiene, pues, su primer límite, que no es sólo justo, sino necesario, y sobre esto todos están conformes, ya que el lenguaje y la manera con que dan la doctrina haga parecer que vienen negados en la de todos los radicales estos sencillísimos principios.

Donde empieza la duda y diferencia, es al hablar de esa libertad cuando obra y se ejerce, no atacando derechos, sino desplegándose en las varias esferas de la vida, la científica, la artística, la religiosa, la política, donde puede, enseñando, propagando, luchando, reuniéndose y asociándose, turbar la general armonía, estorbar el progreso social y producir perturbaciones y conflictos. Este es el verdadero terreno donde luchan las varias escuelas políticas, donde se han obrado grandes cambios, y donde importa dar clara y acertada doctrina. Y ahora, ¿nos es difícil plantear bien la cuestión y resolverla? ¿Es limitable la libertad social? ¿Puede la ley marcar algún lindero á la libre actividad de los ciudadanos cuando se despierta al exterior y en esa esfera general del espíritu, llena de corrientes, de ideas, de pasiones, de afanes y luchas, corrientes que son las que forman la trama de la historia? Si: la ley puede limitarla cuando la limitación es necesaria ó conveniente, cuando por medio de ella se impide el mal ó se consigue más fácilmente el bien general. Lo cual quiere decir que el límite para la libertad social puede ser justo; y por serlo y por haber creído que era conveniente á los públicos intereses el que ese límite se pusiera en muchos casos ha resultado que todos los pueblos de Europa y todos los Gobiernos, aun los constitucionales, han limitado hasta aquí con más ó menos rigor las llamadas libertades públicas, la de la prensa y la tribuna, la religiosa, la científica y artística, y la de reunión y asociación.

El Sr. Salmeron y los defensores todos de «La Internacional» ocultan este carácter y lado verdaderamente capital de tan temerosa asociación, y se empeñan en atribuirle solo fines pacíficos; suponen que no aspira más que á la paz mediante la propagación de la doctrina de la redención del proletariado. Si obran de buena fe, padece singular error. Por su organización, por los fines que se propone y por los elementos que la forman, está fatalmente condenada á atacar la sociedad y á trabar formal y terrible batalla con todas las fuerzas conservadoras. Es la preparación para la guerra social, guerra que sería más terrible que cuantas hasta ahora ha registrado la historia. El ánimo se aterra al contemplar tanto elemento de destrucción y esas legiones socialistas que se organizan para la pelea, en medio de una sociedad descompuesta y decadente que apenas tiene diques que oponerlas.

Pues bien, Sres. Diputados: delante de una conspiración tan vasta, armada de tan terrible poder, delante de ese enemigo implacable que ha hecho ya ver en las feroces y sangrientas escenas de París, cuál sería el resultado inmediato de su victoria, los señores de enfrente quieren nos crucemos de brazos y esperemos á que suene la señal del combate. Nos hablan de derechos individuales y de respeto á la justicia y á los fueros de los ciudadanos. ¡Ah! recuerdo que un escritor francés, contestando á ciertos filántropos que querían suprimir la pena de muerte y pedían se respetara la vida de los criminales, les decía: «Que los señores criminales comiencen.» Esto diré yo á los señores de enfrente: que los señores internacionalistas comiencen respetando los fueros de la sociedad y de los ciudadanos. Si esperan un nuevo y venturoso porvenir de las doctrinas que proclaman, si tie-

«Sr. Director de La Independencia Española.»

«Sr. Director de La Independencia Española.»

cia de los neos que, como los antiguos merca-

Los habitantes de esta coronada villa pudie-

Un amigo nuestro, gran fisonomista, que con

Si tuviéramos la desgracia de figurar en las

Sin otras mil faltas e inconveniencias de los

Si fueran susceptibles de remordimiento,

grande debiera ser el suyo ahora, en estos

Si perdí en el vacío.

Tales muestras de indisciplina e insubordi-

Tales son los carlistas, nuevos amigos de los

Llamamos la atención del señor director

Si el país ha de aprovecharse como debe

Debemos igualmente llamar la atención de

Se han recibido noticias de la república

El precio del café ha subido a 14 centimos

El comandante militar de Aranjuez no ha podido

En Dénia parece que también se han ganado

Recomendamos a los secretarios de las mesas

La Asamblea nacional francesa, en su

El exterior id., a 30 3/4.

LONDRES 2.—A primera hora se hacían:

El exterior id., a 30 1/2.

El exterior id., a 30 1/2.

El exterior id., a 30 1/2.

El exterior id., a 30 1/2.

de ocasionar la exposicion internacional de

Corre muy autorizado el rumor de que mon-

Sin embargo, los miembros de esta, consul-

Se asegura que si M. Thiers, ha pensado por

Segun noticias fidedignas, la comision de in-

1. Que tuvo conocimiento de la marcha del

2. Que obró con premeditacion conservando

—Los diarios de Lyon anuncian que el em-

—El sultan, que debe llegar a Lyon para

Hace algunos dias son tantos los pedidos de

—El Gabinete de Berlin ha remitido notas

Los ingleses, a pesar de todas sus libertades

—Una vez conseguida por M. de Bismarck

El príncipe Bismarck salió el 24 de Berlin

—El príncipe regente de Dinamarca, duran-

—Tomamos de un periódico de Nueva-York

En Arizona apareció asesinado y horriblemente

—Anteayer habrá tomado posesion de la

La candidatura del Sr. Ruiz Zorrilla para

Todo el ataque que ayer fulmina El Imparcial

El Sr. Rey, hijo, vino propuesto para ese

—Se han recibido noticias de la república

De Granada nos dicen que si en efecto

Dicen de Bilbao:

En la Zarza, pueblo de la provincia de

Aunque gracias a la actividad y celo de

La concesion de la gran cruz roja del

En Ravena (Italia) hubo el Domingo de

El resultado de la eleccion de las mesas

Table with columns: ADICITOS, oposicion, P., S., P., S. and rows for various provinces like Albacete, Alicante, Avila, etc.

La eleccion de las mesas en esta corte

Se está formando una compañía hispano-belga

Por el negociado de Beneficencia general

En algun punto de Alemania, según

Leemos en un periódico de la república

Segun declaraciones tomadas por la

Nuestro representante en Constantinopla

A consecuencia de la anterior noticia

La candidatura del Sr. Ruiz Zorrilla

Todo el ataque que ayer fulmina

El Sr. Rey, hijo, vino propuesto

—Anteayer habrá tomado posesion

La candidatura del Sr. Ruiz Zorrilla

Todo el ataque que ayer fulmina

El Sr. Rey, hijo, vino propuesto

—Anteayer habrá tomado posesion

La candidatura del Sr. Ruiz Zorrilla

Todo el ataque que ayer fulmina

El Sr. Rey, hijo, vino propuesto

—Anteayer habrá tomado posesion

La candidatura del Sr. Ruiz Zorrilla

Todo el ataque que ayer fulmina

El Sr. Rey, hijo, vino propuesto

—Anteayer habrá tomado posesion

Oportunamente observa un periódico

El 1.º de marzo habrá tomado posesion

Segun nuestras noticias, el 10 de febrero

Un colega de provincia consigna con

GACETILLAS.

Loteria. Los premios mayores del sorteo

Tembor de tierra. En la isla de Hierro

Desgracias. Durante una representacion

—Ha ocurrido en Melilla una de esas

Toros. Primera corrida.—Toro primero

Toro segundo.—Yo soy Barba Azul,

Toro tercero.—Cuidado, jóvenes,

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

—Yo soy Barba Azul, ¡chipe!

Idem id. de 20.000 rs., a 00-00.

Idem en cantidades pequeñas, 76-75.

Idem en cantidades pequeñas, 76-75.

Idem en cantidades pequeñas, 76-75.

BANCO DE ESPAÑA.

Nota de los billetes hipotecarios

Table with columns: NUMERACION de las bolas, NUMERACION de los billetes hipotecarios, and rows of numbers.

Madrid 2 de abril de 1872.—V. B.—El

Teodoro Rubio.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho

TEATRO DE LA BISA.—(Circo de Paul)

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho

ULTIMA HORA.

A la hora en que escribimos estas

A la hora en que escribimos estas

A la hora en que escribimos estas

A la hora en que escribimos estas

A la hora en que escribimos estas

A la hora en que escribimos estas

BOLSA.

Hay se ha cotizado:

Hay se ha cotizado:

Hay se ha cotizado:

Hay se ha cotizado:

Hay se ha cotizado:

Hay se ha cotizado:

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

MERCADOS. Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de aranceles y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 14 a 17 pesetas la arroba...

SEÑALAMIENTOS. Tesorería central de la Hacienda pública. Donos del Tesoro. El día 4 de actual, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde...

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 4 de Abril, de diez a dos de la tarde: Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1871, números 3651 al 3700 de señalamiento...

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer. Puntos de recaudación. Plas. Cént.

Table with 2 columns: Puntos de recaudación and Plas. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Atocha, Alcalá, Bilbao, Estación del Mediodía, etc.

COLEGIOS. Colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, número 28; cuarto 2º, secretaria y archivo. El secretario recibe de 10 a 12.

En los días 3 y 4 del corriente mes se satisfará por la Tesorería de esta Dirección el importe de las carpetas de intereses de ferro-carriles y carreteras cuyos números a continuación se expresan: Día 3.—Obligaciones generales de ferro-carriles, carpetas números 3283 y 84.

En los días 3 y 4 del corriente mes se satisfará por la Tesorería de esta Dirección el importe de las carpetas de intereses de ferro-carriles y carreteras cuyos números a continuación se expresan: Día 3.—Obligaciones generales de ferro-carriles, carpetas números 3283 y 84.

OFICINAS. Ministerio de Estado, Palacio Real. El Subsecretario da audiencia los miércoles y sábados de 2 a 4, y los oficiales de 1 a 4 todos los días, menos los festivos.

Ministerio de Fomento, Atocha, 14. El señor ministro da audiencia de 3 a 4. Los señores oficiales, todos los días de 2 a 3. Horas de oficina, todos los días de 11 a 5.

Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo, 47. Horas de oficina, de 11 a 5 en invierno, y de 9 a 3 en verano; y de audiencia, de 3 a 4.

Ministerio de Ultramar, Palacio Real. El señor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permitan. El señor subsecretario los lunes de 3 a 4. El jefe de oficinas todos los días de 4 a 5. Los jefes de sección todos los días de 4 a 5.

LA LUZ DE LA INFANCIA. Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del Reino por Real Orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, 6 por carta al director...

EL LIBRO DEL PUEBLO. Las corporaciones científicas, nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación...

ECOS DE ULTRA-TUMBA. COLECCION DE POESIAS. De Don Manuel de Azpilcueta y Garnica. Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de 1 real.

EL TIZON DE LA NOBLEZA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

PLEBEYOS ILUSTRES. POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS. Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, a 6 rs. ejemplar para los no suscritores...

LA INQUISICION, DICCIONARIO ADMINISTRACION ESPAÑOLA. POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA. Consta la segunda edición de doce tomos y tres apéndices legislativos de 1868, 1869 y 1870. Se vende a 360 rs. en la librería de Cuesta, y a 390 rs. remitida a provincias.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA. PUBLICACION COMERCIAL de anuncios, correspondencias, etc., director y propietario César de Nosaña. Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va a entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y la industria de los dos países.

LA INQUISICION, DICCIONARIO ADMINISTRACION ESPAÑOLA. POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA. Consta la segunda edición de doce tomos y tres apéndices legislativos de 1868, 1869 y 1870. Se vende a 360 rs. en la librería de Cuesta, y a 390 rs. remitida a provincias.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...

GRAMATICA DE LA LENGUA CASTELLANA. D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Esta obra, elogiada por la prensa en general, se vende en las principales librerías de Madrid a 8 rs., precedida de un extenso prólogo en que se motivan las reformas que el autor introduce en ella, y a 6 rs. sin dicho prólogo.

NUEVO DESCUBRIMIENTO. LA CEJULOSA. Con esta sustancia vegetal se construyen dentaduras artificiales y piezas sueltas para la boca, que superan a todo lo conocido hasta el día. El médico-cirujano dentista Sr. D. Duchaes es el primero que las trabajó en esta corte, habiendo adquirido este producto de los Estados Unidos. Son muy ligeras, tienen un hermoso color de encía y una dureza extraordinaria, sin ser nocivas a la salud.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente veintidós pliegos dobles, ó sean cuarenta y cuatro de marca española, en sus tres secciones de Revista, Boletín y Jurisprudencia, y sus precios y condiciones son: Los señores suscritores de Madrid, pagarán en la Administración, por un mes, 14 rs., por un trimestre, 40 rs., por un semestre, 78 rs., por un año, 156 rs.

EL LOUVRE EN MADRID. FUENCARRAL, 2, ENTRESUELO, CASA ASTRARENA. Este establecimiento tan acreditado por la bondad de sus géneros y elegantes confecciones, tanto en ropa blanca como en henzos y mantelerías y cuyas mayores existencias son en COMISION de las principales fábricas y depósitos del extranjero, dichas fábricas. Con este motivo se nos ha autorizado para hacer cuanta rebaja creamos necesaria para la más pronta venta de los REDUCIDÍSIMOS PRECIOS con que estamos AUTORIZADOS a vender, registrarán solo hasta el DIA 25 DEL CORRIENTE MES DE MARZO.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente veintidós pliegos dobles, ó sean cuarenta y cuatro de marca española, en sus tres secciones de Revista, Boletín y Jurisprudencia, y sus precios y condiciones son: Los señores suscritores de Madrid, pagarán en la Administración, por un mes, 14 rs., por un trimestre, 40 rs., por un semestre, 78 rs., por un año, 156 rs.

EL LOUVRE EN MADRID. FUENCARRAL, 2, ENTRESUELO, CASA ASTRARENA. Este establecimiento tan acreditado por la bondad de sus géneros y elegantes confecciones, tanto en ropa blanca como en henzos y mantelerías y cuyas mayores existencias son en COMISION de las principales fábricas y depósitos del extranjero, dichas fábricas. Con este motivo se nos ha autorizado para hacer cuanta rebaja creamos necesaria para la más pronta venta de los REDUCIDÍSIMOS PRECIOS con que estamos AUTORIZADOS a vender, registrarán solo hasta el DIA 25 DEL CORRIENTE MES DE MARZO.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente veintidós pliegos dobles, ó sean cuarenta y cuatro de marca española, en sus tres secciones de Revista, Boletín y Jurisprudencia, y sus precios y condiciones son: Los señores suscritores de Madrid, pagarán en la Administración, por un mes, 14 rs., por un trimestre, 40 rs., por un semestre, 78 rs., por un año, 156 rs.

EL LOUVRE EN MADRID. FUENCARRAL, 2, ENTRESUELO, CASA ASTRARENA. Este establecimiento tan acreditado por la bondad de sus géneros y elegantes confecciones, tanto en ropa blanca como en henzos y mantelerías y cuyas mayores existencias son en COMISION de las principales fábricas y depósitos del extranjero, dichas fábricas. Con este motivo se nos ha autorizado para hacer cuanta rebaja creamos necesaria para la más pronta venta de los REDUCIDÍSIMOS PRECIOS con que estamos AUTORIZADOS a vender, registrarán solo hasta el DIA 25 DEL CORRIENTE MES DE MARZO.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente veintidós pliegos dobles, ó sean cuarenta y cuatro de marca española, en sus tres secciones de Revista, Boletín y Jurisprudencia, y sus precios y condiciones son: Los señores suscritores de Madrid, pagarán en la Administración, por un mes, 14 rs., por un trimestre, 40 rs., por un semestre, 78 rs., por un año, 156 rs.

EL LOUVRE EN MADRID. FUENCARRAL, 2, ENTRESUELO, CASA ASTRARENA. Este establecimiento tan acreditado por la bondad de sus géneros y elegantes confecciones, tanto en ropa blanca como en henzos y mantelerías y cuyas mayores existencias son en COMISION de las principales fábricas y depósitos del extranjero, dichas fábricas. Con este motivo se nos ha autorizado para hacer cuanta rebaja creamos necesaria para la más pronta venta de los REDUCIDÍSIMOS PRECIOS con que estamos AUTORIZADOS a vender, registrarán solo hasta el DIA 25 DEL CORRIENTE MES DE MARZO.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente veintidós pliegos dobles, ó sean cuarenta y cuatro de marca española, en sus tres secciones de Revista, Boletín y Jurisprudencia, y sus precios y condiciones son: Los señores suscritores de Madrid, pagarán en la Administración, por un mes, 14 rs., por un trimestre, 40 rs., por un semestre, 78 rs., por un año, 156 rs.

EL LOUVRE EN MADRID. FUENCARRAL, 2, ENTRESUELO, CASA ASTRARENA. Este establecimiento tan acreditado por la bondad de sus géneros y elegantes confecciones, tanto en ropa blanca como en henzos y mantelerías y cuyas mayores existencias son en COMISION de las principales fábricas y depósitos del extranjero, dichas fábricas. Con este motivo se nos ha autorizado para hacer cuanta rebaja creamos necesaria para la más pronta venta de los REDUCIDÍSIMOS PRECIOS con que estamos AUTORIZADOS a vender, registrarán solo hasta el DIA 25 DEL CORRIENTE MES DE MARZO.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente veintidós pliegos dobles, ó sean cuarenta y cuatro de marca española, en sus tres secciones de Revista, Boletín y Jurisprudencia, y sus precios y condiciones son: Los señores suscritores de Madrid, pagarán en la Administración, por un mes, 14 rs., por un trimestre, 40 rs., por un semestre, 78 rs., por un año, 156 rs.

EL LOUVRE EN MADRID. FUENCARRAL, 2, ENTRESUELO, CASA ASTRARENA. Este establecimiento tan acreditado por la bondad de sus géneros y elegantes confecciones, tanto en ropa blanca como en henzos y mantelerías y cuyas mayores existencias son en COMISION de las principales fábricas y depósitos del extranjero, dichas fábricas. Con este motivo se nos ha autorizado para hacer cuanta rebaja creamos necesaria para la más pronta venta de los REDUCIDÍSIMOS PRECIOS con que estamos AUTORIZADOS a vender, registrarán solo hasta el DIA 25 DEL CORRIENTE MES DE MARZO.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIA. Ropa blanca fina, mantelería y lencería extranjera, calle del Carmen, 6.—Afanosos como siempre por conservar y aun aumentar el inmenso crédito que hemos adquirido en nuestra antigua casa de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuán...